

POLÍTICA CADENA DE SUMINISTRO SOSTENIBLE

PO-AB-001: POLÍTICA CADENA DE SUMINISTRO SOSTENIBLE	Fecha	30-06-2025
	Elaborado	Gerente Abastecimiento y Logística
	Revisado	Gerente Contralor
	Aprobado	Gerente General Gerente Estrategia Corporativa

Índice

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ALCANCE	3
3.	OBJETIVO	3
4.	RESPONSABILIDADES	3
5.	POLÍTICA DE CADENA DE SUMINISTROS SOSTENIBLE	3
5.1	RESPECTO DE LAS LEYES, NORMAS Y REGULACIONES.....	3
5.2	RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS	4
5.3	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	4
5.4	INICIATIVAS PARA ABORDAR PROBLEMAS AMBIENTALES	5
5.5	SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS	5
5.6	ORIENTACIÓN PARA CORREGIR PROBLEMAS	5
6.	VIGENCIA Y MODIFICACIONES DE LA POLÍTICA	5

PO-AB-001: POLÍTICA CADENA DE SUMINISTRO SOSTENIBLE	Fecha	30-06-2025
	Elaborado	Gerente Abastecimiento y Logística
	Revisado	Gerente Contralor
	Aprobado	Gerente General Gerente Estrategia Corporativa

1. Introducción

En Inversiones Mitta SpA y sus subsidiarias Autorentas del Pacífico SpA , Comercializadora Don Carlos SpA y Leasing del Pacifico SpA (en adelante denominadas MITTA o la Compañía) todas del Grupo Mitsui & Co., nos esforzamos por comprender los problemas asociados a las cadenas de suministro de las actividades comerciales.

Al mismo, MITTA promueve un marco de cumplimiento de condiciones importantes dentro del grupo y de aquellos socios relacionados con las actividades comerciales para lograr que la cadena de suministro sea sostenible.

2. Alcance

Esta política aplica a todas las unidades de negocio y áreas funcionales involucradas en la selección, evaluación y gestión de socios comerciales dentro de la cadena de suministro de MITTA. Incluye a todos los proveedores de bienes y servicios, nacionales e internacionales, directos e indirectos.

3. Objetivo

Establecer criterios y lineamientos claros para la selección de socios comerciales que garanticen prácticas sostenibles en términos de derechos humanos, salud y seguridad de los trabajadores, seguridad de productos y servicios y aspectos medioambientales, promoviendo una cadena de suministro responsable y alineada con los principios de sostenibilidad de MITTA.

4. Responsabilidades

- **Gerencia de abastecimiento y logística:** Implementar la política, evaluar socios comerciales de acuerdo con los criterios establecidos y garantizar el cumplimiento de los procedimientos.
- **Gerencia de Desarrollo:** Establecer indicadores de sostenibilidad, en materia de cumplimiento de leyes y regulaciones laborales, salud y seguridad de los trabajadores y medioambientales.
- **Socios comerciales (proveedores, contratistas y subcontratistas):** Cumplir con los estándares establecidos en esta política y colaborar en procesos de evaluación y mejora.
- **Alta Gerencia** Aprobar la política y asignar los recursos necesarios para su implementación.

5. Política de Cadena de Suministros Sostenible

Solicitaremos a nuestros socios comerciales que cumplan con los siguientes principios y trabajaremos en colaboración con ellos para promover los objetivos de esta política en toda la cadena de suministro.

5.1 Respeto de las leyes, normas y regulaciones

Asegurar el cumplimiento de las leyes y reglamentos que sean aplicables en cada país, las transacciones equitativas confirmes con las reglas y practicas internacionales, y establecer sistemas para prevenir el delito y la corrupción. Asimismo, cumplir con todas las leyes y normas pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

PO-AB-001: POLÍTICA CADENA DE SUMINISTRO SOSTENIBLE	Fecha	30-06-2025
	Elaborado	Gerente Abastecimiento y Logística
	Revisado	Gerente Contralor
	Aprobado	Gerente General Gerente Estrategia Corporativa

5.2 Respeto a los derechos humanos

Nuestras actividades de negocios no deben violar los derechos humanos. Tampoco deben contribuir a que lo hagan otros a través de nuestras relaciones comerciales, incluidas las cadenas de suministro.

- **Trabajo forzado**

No tolerar el trabajo forzado ni ninguna otra forma de esclavitud moderna, como el trabajo en régimen de servidumbre o el tráfico de seres humanos.

- **Trabajo infantil**

No tolerar el trabajo infantil y cumplir con la edad laboral mínima estipulada por la ley. No contratar a menores de 18 años para puestos que impliquen la realización de trabajos peligrosos.

- **Discriminación**

Prohibir cualquier forma de discriminación laboral.

- **Acoso y trato inhumano**

No tolerar ninguna forma de acoso, ni físico ni mental.

- **Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva**

Respetar el derecho de los empleados a la libre asociación y a la negociación colectiva en las relaciones entre la empresa y los trabajadores.

- **Horas de trabajo y salarios**

Gestionar de forma correcta las horas de trabajo, las vacaciones, los permisos para ausentarse y los salarios de los empleados de conformidad con las leyes y la reglamentación aplicable.

- **Impacto en la comunidad**

Llevar a cabo evaluaciones de impacto en los derechos humanos, que deberán cubrir aspectos tales como la prevención de la contaminación, la escasez de agua y los efectos adversos en la seguridad y la salud de las comunidades locales. Adoptar las medidas necesarias de acuerdo con las normas internacionales para evitar riesgos y mitigar los impactos negativos.

5.3 Seguridad y salud en el trabajo

Garantizar la seguridad y la salud de los empleados en el entorno de trabajo.

- **La Seguridad es lo Primero**

Procurar que no se produzcan accidentes en el lugar de trabajo garantizando la seguridad y la salud de los trabajadores del contratista y creando un ambiente de trabajo confortable.

- **Eliminación de Peligros y Factores Nocivos**

Identificar factores peligrosos y dañinos, minimizar los riesgos por medios factibles y tratar de garantizar un trabajo seguro. ambiente.

- **Formación en Seguridad y Salud en el Trabajo**

Trabajar estrechamente con clientes y contratistas para mejorar la conciencia y la capacidad de cada persona involucrada en seguridad y salud en el trabajo y sus actividades, y traducir esto en acciones.

- **Mejora Continua**

Realizar esfuerzos constantes para mantener y mejorar las actividades y sistemas de seguridad y salud en el trabajo.

PO-AB-001: POLÍTICA CADENA DE SUMINISTRO SOSTENIBLE	Fecha	30-06-2025
	Elaborado	Gerente Abastecimiento y Logística
	Revisado	Gerente Contralor
	Aprobado	Gerente General Gerente Estrategia Corporativa

5.4 Iniciativas para abordar problemas ambientales

Trabajar con nuestros socios comerciales para lograr la armonía con el medio ambiente en nuestras actividades comerciales.

- **Cambio climático**

Actuar para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

- **Recursos hídricos**

Trabajar para preservar los recursos hídricos mediante la reducción del consumo de agua y la mejora de la eficiencia en el uso de los recursos hídricos.

- **Biodiversidad**

Evaluar el impacto medioambiental de nuestras actividades comerciales y trabajar para preservar la biodiversidad.

- **Prevención de la contaminación**

Tomar medidas para reducir los residuos peligrosos y contaminantes y garantizar la manipulación adecuada de los dichos materiales, así como esforzarnos para evitar la contaminación del aire, el agua y el suelo.

- **Uso sostenible de los recursos**

Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y la energía y reducir los residuos.

5.5 Seguridad de los productos y servicios

Garantizar la seguridad de los productos y servicios.

5.6 Orientación para corregir problemas

Si durante la relación comercial la conducta de un proveedor, contratista o subcontratista contraviene esta política, y tienen una incidencia negativa en el cumplimiento de leyes y normas, la seguridad y salud de los trabajadores, el medio ambiente o en los derechos humanos, proporcionaremos orientación al socio comercial para corregir dicha conducta. Si se determina que la situación no ha mejorado a pesar de la orientación continua, tomaremos medidas, incluida una posible consideración de la relación comercial.

6. VIGENCIA Y MODIFICACIONES DE LA POLÍTICA.

Esta política entrará en vigor a partir de 12 de octubre de 2023, y este documento, incluidas todas y cada una de las modificaciones posteriores que se introduzcan, entrará en vigor desde el momento de su publicación a través de la intranet de MITTA.

Revisión	Fecha	Modificado por	Cambios
00	30/09/2022	Gerencia de Abastecimiento	Creación del documento.
01	04/10/2022	Gerencia de Abastecimiento	Revisión del documento
02	30/06/2025	Subgerente de Control Interno	Actualización del documento

PO-AB-001: POLÍTICA CADENA DE SUMINISTRO SOSTENIBLE	Fecha	30-06-2025
	Elaborado	Gerente Abastecimiento y Logística
	Revisado	Gerente Contralor
	Aprobado	Gerente General Gerente Estrategia Corporativa



Elaborado:	Revisado:	Aprobado:	Aprobado:
Gerente de Abastecimiento y Logística	Gerente Contralor	Gerente de Estrategia Corporativa	Gerente General

aprobado por Maciel Tello Greco

Número de documento: 49835611751388701652
Verifique validez de este documento leyendo el código QR



Firmado electrónicamente conforme el documento 49835611751388701652